

## PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

### ★ ¿CÓMO BENEFICIARTE DE DESCUENTOS CON TU T.D.?

Con nuestros convenios Descuento Directo con diversas entidades.

### ★ PASOS QUE DEBES SEGUIR

- 1 Consulta cuáles son las entidades adheridas al convenio Descuento Directo, sus actividades y sus precios, a través de este folleto, en [areadeportes.uca.es/actividades](http://areadeportes.uca.es/actividades) o en cualquier oficina del Área de Deportes.
- 2 Visita el centro que más te interese, confirma días, horarios y disponibilidad de plazas y cuando lo tengas claro...
- 3 Presenta en la entidad el justificante de abono de Tarjeta Deportiva del curso en vigor y paga allí mismo la actividad con su descuento correspondiente.
- 4 ¡¡Disfruta de tu actividad deportiva!! Puedes hacernos llegar cualquier incidencia o sugerencia a través de [actividades.deportivas@uca.es](mailto:actividades.deportivas@uca.es)

## NOTAS ACLARATORIAS

- El uso de las Tarjetas Deportivas es personal e intransferible. El uso fraudulento de estas, conllevará medidas que estime oportuna el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.
- Los precios/actividad a abonar dependerá del colectivo al que se pertenezca.
- Al no formar parte del Programa de Actividades de la Universidad de Cádiz, el Área de Deportes no se responsabiliza de los servicios y/o actividades ofertados por las entidades adheridas en convenio.
- Solo las Escuelas y Talleres UCA estarán disponibles en la Oficina Virtual.
- Los pagos en las entidades se realizan por meses completos (del 1 al 30-31).
- Podrá requerirse el pago adicional de matrícula u otro concepto, que deberá abonarse directamente en la entidad en convenio.
- Para la realización de cualquier curso será imprescindible la previa inscripción de grupos mínimos, no realizándose en el caso de no llegar al mínimo exigido.
- La información de las actividades ofertadas pueden estar sujetos a errores tipográficos y sufrir modificaciones o cancelaciones que se anunciarán, en su caso, con la oportuna antelación.
- La entidad en convenio podrá establecer normativas específicas para los usuarios UCA que serán de obligado cumplimiento.
- La información complementaria a estas actividades deberá solicitarse directamente en la entidad en convenio.
- La asistencia a la actividad conllevará la obligatoriedad del abono de la mensualidad correspondiente en el gimnasio/club.